

Rivera, 6 de Junio de 2022.

VISTO: la Solicitud de llamado a Concurso de Precios N° 20001913, realizada por la Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó, al respecto de la necesidad de la contratación de una empresa para realizar la reposición de hasta 1.125 m² de pavimento sobre calzada en asfalto frío en la ciudad de Tacuarembó, perteneciente al departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: I) que con ese fin se creó el pedido en el sistema SAP con el número 12000731 por el monto de \$ 2:531.250,00 (Pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta) más I.V.A., además de un aporte de \$ 482.944.50 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 50/100) destinados a Leyes Sociales.

RESULTANDO: II) que con fecha 06 de Junio de 2022 fue observado por el Contador Delgado del Tribunal de Cuentas en razón de Procedimiento (Art. 33 Lt. B del T.O.C.A.F.), incumplimiento art. 43 (fraccionamiento del gasto) y por incumplimiento del Oficio 3900/21 del TCR, RD montos autorizados a cada Ordenador.

CONSIDERANDO: I) que se realiza la presente compra a la espera de la tramitación de la Licitación Abreviada 23.170 tramitada mediante Nota de JCDT 46/22, actualmente en la Gerencia Región Noreste para ser elevada a la Superioridad para su autorización.

CONSIDERANDO: I) que la Sub Gerencia Comercial Operativa de la Región Noreste entiende indispensable la realización de la contratación solicitada, en virtud de que no se cuenta con personal propio para la realización de los mencionados trabajos;

CONSIDERANDO: II) que los trabajos resultan de carácter imprescindible a efectos de devolver a las calzadas respectivas las condiciones de transitabilidad preexistente a intervenciones realizadas por la Administración en el cumplimiento de sus cometidos de mantenimiento operativo y/o expansión de sus instalaciones en el subsuelo de la vía pública;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y el art. 211 lit. B de la Constitución de la República y a lo establecido por el Directorio en al R/D N° 1003/12, la Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste

RESUELVE: Reiterar el crédito solicitado en el Concurso de Precios N° 12000731 a los efectos de contratar a la empresa **PRODEC S.R.L. (proveedor 21590520)**, por el monto de \$ 2:531.250,00 (Pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta) más I.V.A., además de un aporte de \$ 482.944.50 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 50/100) destinados a Leyes Sociales, para tal fin.

Pedido SAP N° 12000731

Esc. Gerardo Alvez de Assis
Sub Gerente Comercial Operativo
Región Noreste